

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 20 de Agosto de 1880.

NUMERO 749

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5, 54 minutos. Se pone á las 6, y 12 minutos. Sale la Luna á las 7. 21 m.

SÁBADO 20.—San BERNARDO, abad y doctor, San Porfirio, San Tiliberto, ad. San Leovigildo, mr. en Córdoba.—Del Ant. Testamento: Samuel y Ana, su madre.

SALE LA CANICULA.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Avisos.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento Marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias generales.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas. — El nuevo triunfo de Mr. Edison.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

La suscripcion á la série B. de Bonos del Tesoro, por la suma de \$ 50.000, fué cubierta en la forma y por los Señores que se expresan en seguida:

Banco de la Union.....	\$ 10.000
Id. Manuel López A....	5.000
Don Francisco Peralta...	5.000
Piza Maduro & C ^{ta}	10.000
Duprat Alard & C ^{ta}	5.000
Don Braulio Morales....	5.000
Banco Nacional.....	5.000
Id. Herediano.....	5.000

\$ 50.000

Palacio Nacional.—San José, Agosto 19 de 1880.

Conocimiento de los expendedores de licor extranjero y del país, cuyas patentes vencen del 21 al 31 del corriente mes.

Agosto 21.—Teófilo Borbon.—San José.
" 23 José Rojas.—San Juan.

Agosto 25 Genaro Jinesta.—San José.
" 26 Genaro Pacheco.—La Union
" 26 José Torrecilla.—San José.
" 28 Valerio Coto.—Cartago.
" 28 Víctor Robbio.—Cartago.
" 28 Federico Tinoco.—Naranjo de Cartago.
" 28 Vicente Valido.—Aténas.
" 29 Reinaldo A. Jurado.—San Ramon.

Inspeccion General de Hacienda.—San José, Agosto 19 de 1880.

MANUEL V. ZELEDON.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS.

Agosto 19.—El vapor correo "Gral. Guardia" regresó del Bebedero, ayer á las 5½ p. m. Pasajeros: Salvador Santos, Benjamin Castro, Anselmo Alfaro, Domingo Suárez, Pedro Barahona, Ramon Fonseca, Juan Gómez, Tomas Córdoba, José M^{te} Gómez.—Carga 400 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Jués 19.

1.—En la ejecucion entre los Señores Bruno Arce y Juan Chacon, y tercería intentada en la misma, por María de Jesus Barquero, se señaló para la vista las doce del día diez y seis del entrante mes de Setiembre.

2.—El juicio entre los Señores María Blas López y Manuela Fállas, se devolvió á 1^a Instancia para notificar al Fiscal el auto de emplazamiento.

3.—Se aprobó el auto de 2^a Instancia en el juicio de despojo entre los Señores Sotero Fállas y Jacinto Gamboa.

4.—Víctor y Pablo Rivera, procesados por atentado, fueron condenados á un año de reclusion y veinte días de arresto, con las rebajas de ley, confirmando en sus demas disposiciones la sentencia de 1^a Instancia; y en cuanto á Alejandro Rivera, se mandó volver la causa á 1^a Instancia, para que se proceda á su juzgamiento.

5.—Pedro de la Trinidad Alvarado y Solano, procesado por hurto de dinero, fué condenado á cuatro meses de presidio en San Lucas, con abono del tiempo sufrido de prision, quedando así reformada la sentencia apelada.

6.—En la instruccion por exaccion ilegal de derechos en la Fiscala de Heredia, se proveyó autos.

7.—Igual proveido recayó en la causa contra Daniel Agüero, por abigeato.

8.—Igual proveido en la instruccion por tentativa de violacion de una viuda.

9.—Igual proveido en la causa contra Manuel Martínez, por abigeato.

10.—Igual proveido en la causa contra Manuel Felipe Sánchez, por rapto.

11.—Igual proveido en la instruccion por rapto de Sebastiana Chavarría.

12.—Igual proveido en la instruccion por hurto de dinero, á Don Zacarías Chavarría.

13.—Igual proveido en la causa contra Leonardo Váles Alvarado, por rapto. San José, 19 de Agosto de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1^o—Se revocó el auto de sobreseimiento en la causa contra Domingo y Rosa Várgas, por heridas reciprocas.

2^o—Se aprobó el auto de sobreseimiento en la instruccion seguida por hurto de maíz del Sr. Man. Molina.

3^o—Igual decreto recayó en una instruccion por hurto de un buey del Sr. Soledad Monge.

4^o—Tambien el mismo proveido en otra instruccion, por herida dada á Edmundo Navarro y Viana.

5^o—Se mandó devolver á 1^a Instancia, para la práctica de una diligencia, una instruccion por hurto de un reloj, de D. Francisco Borbon Orozco.

6^o—En la instruccion seguida por tentativa y amenazas del homicidio á D. Desiderio Quesada, se aprobó el auto de sobreseimiento en cuanto á la tentativa, y se revocó en cuanto á las amenazas de homicidio.

7^o—Se proveyó autos, en una instruccion por hurto de un anillo de D. Eduviges Rios.

8^o—En la causa contra Rosa Castro Cháves, por abuso de confianza, se declaró nula la sentencia consultada, y se mandó devolver la causa al Juez á quo, para que le dé el curso de ley.

9^o—Se aprobó el auto de sobreseimiento dictado en una instruccion por sustraccion de maderas de D. Ramon Herran.

10^o—En la tercería de D. Nicolas Peña y Barillas, relativa á la ejecucion que siguen los Señores Marcial & C^{ta}, contra los herederos de D. Antonio Valle-Riestra; se confirmó la sentencia apelada que declara procedente la tercería, y se condena al apelante en las costas.

San José, Agosto 19 de 1880.

El Secretario,

N. GALLÉGOS.

Juzgado de Hacienda Nacional.

En la causa criminal seguida de oficio contra el Señor Agustín Esquivel y Granados, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Mata de Plátano de Guadalupe de esta Ciudad, por el delito de destilacion de aguardiente clandestino, resulta:

Que el lunes tres de Mayo último, como á las doce del día, el Resguardo del Gobierno con testigos aprehendió en el potrero que tiene arrendado D. Francisco Brenes R. en un rancho, dos y medio barriles con guarapo, una hornilla, un tarro de lata grande, una tinaja, un embudo, una garrafa quebrada, con olor á aguardiente de contrabando y otra casi llena del mismo licor, que reconocido á fs. 3 vuelta resulta ser de contrabando, y un tren casi completo de destilacion. En el registro que se hizo en la casa de Esquivel se hallaron dos sacos con dulce y ademas un poco de dulce en un balde con agua, y cerca de la casa

en un cafetalito hallaron un poco de guarapo regado y un barril dentro del agua: que siguiendo desde allí hasta una quebrada donde se hallaron aquellos elemento de destilacion, poco más adelante apareció el tren de destilacion atribuido por los testigos del sumario á Esquivel, por aquellas señales halladas antes y porque desde la casa de éste, dicen había camino trillado que comunicaba con la fábrica.

Los peritos electos para el reconocimiento del lugar en que aquallos objetos y aparatos se encontraron, dijeron que era imputable á Esquivel, por haber senda trillada desde la casa de Esquivel hasta el lugar donde apareció la fábrica.

El procesado negativo en sus actos personales y elevado el juicio á plenario produjo pruebas, acompañó el título y plano de aquellos terrenos y presentó testigos y peritos para justificar que no había tal camino desde su casa al lugar de la fábrica: que los terrenos corresponden á distintos dueños y que siempre ha observado una conducta intachable.—Por contradiccion ente los peritos del sumario y los del plenario, se decretó inspeccion ocular con presencia de aquellos peritos para su confronta, de cuyo acto resultó alguna armonía en sus dichos y el concepto ó juicio del Juez accidental con vista de los puntos en que aquellos objetos se encontraron.

Para mejor proveer, no constando en autos el lugar en que fueron hallados los dos garraones, uno roto con olor á aguardiente y otro casi lleno de ese licor, segun el reconocimiento de peritos, dijeron dos testigos de la aprehension que fueron encontrados como á veinticinco varas de la casa de Esquivel.

El defensor del reo, Licenciado D José J. Rodríguez, con escrito de pruebas acompañó el plano de los terrenos y un título que corre en razon á fs. 16 y 17. Evacuadas las pruebas que solicitó, resulta que los testigos de fs. 18 vuelta á la 21, aseguran que no hay camino desde el lote de Esquivel al del Señor Montes de Oca, en que estaba la fábrica, sino solo el que conduce á la aguada, doscientas cincuenta varas distante de aquel, y que desde el lugar en que se halló la fábrica á la casa de "Esquivel" no hay ningun camino.—Los peritos de Esquivel ó los nombrados en el plenario dicen lo mismo; pero los del sumario, así aisladamente como confrontados con aquellos sostienen que aunque sufrieron una pequeña equivocacion ó omision la vez primera que dieron su dictámen, pues como se verificó en verano no había necesidad de marcarse trillo por falta de yerbas y no hicieron mérito más que de una de las dos vertientes, pero que de ellas al lugar de la fábrica hay algunos trillos que conducen á partir de la junta de las dos quebradas al Oeste del lugar de la fábrica ratificándose en el juicio que antes habían formado.—El infrascrito Juez, en atencion á que el cuerpo del delito está probado con la aprehension de los aparatos destilatorios y demas objetos necesarios á esa especulacion y con el hallazgo del aguardiente de contrabando cerca de la casa de Esquivel; á que aunque inmediato á ella en ella misma se encontró una cantidad considerable de dulce que puede emplearse en la destilacion y un garrafón con aguardiente clandestino y en el lugar de la fábrica todos los elementos de la destilacion; tambien es cierto que el dulce tiene un consumo inocente y constante en las familias, por lo que no puede tomarse como signo infalible de la fabricacion clandestina, y que la fábrica estaba situada en terreno ajeno é inhabitado á larga distancia de la casa de Esquivel y sin que á ella condujera ningun trillo ó camino que demostrara la propiedad ó la participacion en ella de Esquivel, dando por seguro que éste

y no otro vecino la tuviera establecida allí; y este hecho de la falta de camino está más justificada que el hecho contrario de que lo hubiera, pues á parte de lo sostenido por los peritos del sumario y los del plenario en la confronta, cuatro ó cinco testigos uniformes y contestes, con vista de los lugares, lo sostienen sin vacilar, no siendo verosímil que dirigiéndose la destilacion desde la casa de Esquivel dejara de marcarse alguna huella desde ella al sitio en que apareció, por más esmero y cuidado que se empleara en evitarlo, así como la hay en la parte del Oeste hácia la calle que en ese lugar existe, con lo que se demuestra que á pesar de los indicios apreciados contra Esquivel, emanados de la concurrencia de los objetos hallados en su casa y cerca de su casa, no hay sin embargo prueba legal de ser éste y no otra persona con quien pudiera estar en connivencia y de quien hubiera adquirido el aguardiente capturado, el verdadero autor de la fabricación; á que siendo indispensable esa prueba legal del delito para su castigo, máxime tratándose de pena corporal que afecta derechos importantes, necesidad que aun las mismas leyes excepcionales del contrabando establecen, y tanto que en casos como el presente en que se encuentran fábricas en lugares inculcos é inhabitados declaran en comiso los objetos aprehendidos y exoneran de responsabilidad penal al procesado si no se justifica quien sea el autor del delito: artº 6º del Decreto de 9 de Setiembre de 1874; no es posible falseando esa prescripcion de la ley por más justa prevencion con que se mire el fraude de las rentas nacionales declarar autor de la fábrica de que se trata á Esquivel, no obstante la presuncion que aquellos antecedentes crearon en su contra; y á que respecto de la destilacion lo exonera por ahora de castigo la falibilidad ó imperfeccion de las pruebas acumuladas, no así respecto al delito de depósito de aguardiente clandestino, pues hallado en su terreno cultivado y á corta distancia de su casa un garrafon casi lleno y otro roto, á nadie más que al procesado es imputable la comision de aquel delito, pues íntimamente convencido de la inutilidad de los esfuerzos que hiciera para eludir su castigo, ni siquiera ha procurado como se empeñó en esquivar el concepto de fabricante alegar que otro individuo lo colocara sin su consentimiento en el punto donde apareció,—de suerte que aunque el procedimiento tuvo por objeto averiguar el delito de destilacion de aguardiente de contrabando, es contrabando tambien el de depósito y son los mismos los trámites y procedimientos empleados para descubrirlo y castigarlo, y han recaído los cargos sobre uno y otro hecho;—por sentencia dictada á las once del día nueve de Julio último y con presencia de los artículos 884 Código de procedimientos, 48 Código penal, 6º, 7º y 10º del Decreto de 9 de Setiembre de 1874, absuelve á Esquivel de la instancia por el delito de destilacion de aguardiente clandestino, y lo condena por el de depósito del mismo licor, á trescientos pesos de multa, á la indemnizacion del daño causado con su delito; al decomiso de los objetos aprehendidos y al pago de costas.—Elevados los autos en apelacion al Tribunal Superior de Hacienda, fué confirmada esta resolucio en todas sus partes á las cinco de la tarde del día seis del corriente.—Devuelta la causa á esta oficina, se halla en estado de ejecutoria.

San José, Agosto 18 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

EDICTOS.

JOSE MARÍA ACOSTA, Juez Civil en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago. Certifico: que en la ejecucion seguida por Don Zacarias Garcia contra el Presbítero Don José de Jesus Gutiérrez, ya finado, á pedimento del actor, ha recaído el auto que dice: Juzgado de 1ª Instancia Civil, Cartago á las doce y media del día doce de Agosto de mil ochocientos ochenta. Como lo pide; Citese por edictos á los herederos del Presbítero Don José de Jesus Gutiérrez y Sequeira, que fué mayor de edad y vecino de la Ciudad de San José, para que en el término de nueve días se presenten en este despacho á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por deuda le sigue Don Zacarias Garcia, como apoderado de su padre Don Pedro Garcia (Artículo 145 Código de Procedimientos.)—José María A.

costa.—Lauro Calvo.—Jesus Meneses. Es conforme Dado en Cartago, á las dos y media de la tarde del día 14 de Agosto de 1880. Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Francisco Mª Vega. Jesus Meneses

PEDRO ZUMBADO GUZMAN, Alcalde segundo de esta Ciudad.

Cita y emplaza á todas las personas, que como herederos, legatarios ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes dejados á la muerte de Doña Mercedes Chacon y Segovia, esposa que fué de Don Oróntes Quesada, de oficios domésticos, mayor de veinticinco años, y de este domicilio, para que dentro del término de quince días, se presenten á deducirlo en este Despacho, en donde se ha dado principio á tramitar sus respectivos autos mortuorios.

Juzgado 2º de la Ciudad de San José. Agosto 18 de 1880.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN.

D. Carranza.—Leonidas Jovel.

ANGEL ANSELMO CASTRO, Juez 1º en 1ª Instancia Civil y de Comercio de esta Provincia.

Por el presente cita y emplaza á los herederos, acreedores y demas personas que tengan derechos que deducir en la mortual del Presbítero Señor Estéban Murillo, que fué mayor, Clérigo y vecino de aquí, á la que he dado principio, para que en el término de nueve días se presenten á deducirlos.

Dado en San José, á las doce del día 18 de Agosto de 1880.

ANGEL ANSELMO CASTRO.

Luis Arroyo. Julian Esquivel.

REGIMEN MUNICIPAL

INFORME VERTIDO Á LA I. C. MUNICIPAL DEL CANTON DE ATÉNAS, POR EL INSPECTOR DE ESCUELAS DE ATÉNAS Y SAN RAMON.

Ilustre Corporacion Municipal de este Canton.

{ INSPECCION DE ESCUELAS }
{ DE ATÉNAS Y SAN RAMON. }

Julio 31 de 1880.

Vengo, Honorable Municipio, en cumplimiento de mi deber, á presentar el resultado obtenido en los exámenes privados, del semestre correspondiente al año escolar, verificados durante los días 22, 23, 24, 28 y 29, del corriente mes, en las escuelas de este Canton.

Ante todo, tengo que exponer mis vivos agradecimientos por el apoyo franco, que me habeis dispensado; pues, sin esto ningun adelantamiento hubiéramos podido alcanzar.

Me prometo, en consecuencia, que no intentareis retirar vuestra benéfica influencia, en los momentos en que más necesidad hay de ella. Por el órgano del Señor Gobernador de esta Provincia, con fecha de ayer, me ha sido comunicada la disposicion del Supremo Gobierno, que acuerda instalar nuevamente al Inspector 2º provincial de escuelas, Señor Don Pedro Acosta h., en el cargo de la inspeccion de este Canton. Os felicito, Señores, por tan acertada medida. En cuanto á mí, dispone el referido Acuerdo, que debo reemplazar al Señor Inspector 2º, en la jurisdiccion de Grecia.

Espero, no tomareis á mal el método que he adoptado, en cuanto á señalar con las calificaciones de "bien", "malamente", etc., el resultado de cada clase de su respectiva escuela.

Las materias que forman las asignaturas de estudio en este Canton, son: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Historia Sagrada, Moral y Doctrina cristiana.

Prosigo pues, concretándome al informe, comenzando por la

Escuela de varones del Centro.

CLASE Iª—Seccion 1ª Lectura.—Conocimiento de letras. Regular.
Seccion 2ª—Lectura. Léen en sílabas de 2 letras. Aritmética.—Seccion 1ª Principian á poner números. Regular.
Seccion 2ª—Aritmética. Ponen cantidades de 2 cifras. Regular.
Religion.—1ª y 2ª Seccion.—En doctrina cristiana, hasta los Mandamientos de la Iglesia. Regular.
CLASE IIª—Seccion 1ª y 2ª—Lectura.—Léen en libro 2º de Mandeville. Mal.
Aritmética.—Ponen cantidades de 5 cifras. Regular.
Religion.—En doctrina, hasta las Bienaventuranzas CLASE IIIª—Lectura. Léen en diversos libros... Regular.
Aritmética.—Algunas definiciones hasta restar... Regular.
Historia Sagrada.—Principiando Geografía.—Principiando Religion.—En doctrina hasta los Artículos de la Fé CLASE IVª—Lectura. Léen en Juanito. Regular.
Aritmética.—Definiciones hasta dividir. Regular.
Gramática.—Definiciones hasta el verbo. Regular.
Historia Sagrada.—Encarnacion del Verbo. Regular.
Geografía.—Definiciones y conocimientos en el mapa Religion.—En doctrina cristiana, todo el texto. Muy bien.
Escritura.—Escriben en esta escuela 40 alumnos en diversos cuadernos con más ó menos desaseo, excepto 15 de ellos. Regular.

La casa que ocupa esta escuela, está en la plaza principal de esta Villa; es relativamente buena, sobre todo, bien ventilada; empero, en cuanto al ambiente que tiene el salon, algo deja éste que desear; pues de los 82 niños matriculados, los 74 que asisten, se mueven con bastante incómodidad. El Señor I. B. Romero, es el Preceptor en cargado de este plantel de educacion. Pocos son los aprovechamientos que observo en estos exámenes; al contrario: hace tres meses, estaban los alumnos en mejores condiciones. Mientras muchos se han quedado estacionarios, otros se atrasaron, pero muy pocos se instruyeron. Es innegable: el resultado depende del sistema que se adopta para enseñar. De ahí resulta que aun cuando el saber esté á la altura de las obligaciones, no siempre está acompañado del don especial de enseñar.

Es satisfactoria la conducta moral que observan los alumnos en esta escuela.

Liceo Central.

Escritura.—Escriben en esta seccion, en diversos cuadernos 27 alumnas con excepcion de 7, todas. Regular.
CLASE Iª—Consta de 7 alumnas presentes. Lectura.—En libro 2º de Mandeville. Bien.
Aritmética.—Dan definiciones y resuelven problemas de dividir por 1 cifra. Regular.
Geografía.—Nociones teóricas. Bien.
Gramática.—Definen preguntas hasta el Verbo. Muy bien.
Historia Sagrada.—Relacion hasta la muerte de Moises. Bien.
Religion.—En doctrina, hasta los Mandamientos de la Ley de Dios. Bien.
CLASE IIª—Consta de 12 alumnas presentes. Lectura.—En Primario de Mandeville. Bien.
Aritmética.—Dan defini-

ciones y resuelven problemas de restar. Regular.
Gramática.—Hasta el Adjetivo. Bien.
Historia Sagrada.—Relacion hasta los Profetas. Regular.
Religion.—Declaracion del Credo. Regular.
CLASE IIIª—Consta de 11 alumnas presentes. Regular.
Lectura.—En libro primario, léen. Regular.
Historia Sagrada.—Relacion hasta el Diluvio Universal. Regular.
Religion.—En doctrina, todo el texto. Regular.
CLASE IVª—Consta de 30 alumnas presentes. Regular.
Lectura.—En libro 1º Mandeville. Regular.
Religion.—En doctrina, hasta los Sacramentos. Bien.

Ocupa este Liceo el salon Municipal de esta Villa. La Preceptora es la Señorita Tomasa Matamoros, auxiliada por un ayudante. Salvo lo tocante á la clase de Aritmética, felicito á la Señorita Preceptora, por haber podido preparar sus alumnas, de tal suerte que, con justa razon, puede prometerse un año escolar bien aprovechado.

La conducta moral, en general, es bastante satisfactoria, en todas las discípulas de la inteligente Señorita Matamoros. Hay 63 niñas matriculadas en este plantel, de las cuales hay 60 presentes. Es lástima que no se procure proveer este establecimiento del material necesario para la asignatura de Geografía.

(Continuará.)

ORDEN.

Como medida higiénica y mientras se construyen en la Capital y demas pueblos de esta Provincia, Rastros adecuados para la matanza de ganado vacuno, se prohíbe á todos los carniceros de la misma, la práctica abusiva de tener amarrados al sol, por más de doce horas y á la sombra por más de veinticuatro, las reses que se destinan para el abasto público; bajo la pena de cinco pesos de multa por cada vez que incurriesen en este abuso.

El Inspector de matanzas, Jueces de Rastro y demas autoridades encargadas de la inspeccion de la matanza en las poblaciones menores, quedan autorizados para impedir el destace de las reses, con las cuales no se haya llenado esta prevencion y exigir la multa correspondiente.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Agosto 10 de 1880.

C. ESQUIVEL.

20-v4-

Jefatura Política de Grecia

En esta fecha han sido depositados como perdidos, los animales siguientes:

Un caballo moro, ordinario, de regular tamaño: otro idem rosillo, pequeño, de andadura: una yegua colorada, de regular andadura; y otra idem mora, sonta y ordinaria.

Estos animales se encuentran marcados, con fierros desconocidos. Las personas que se consideren con derecho á ellos, ocurran á deducirlo en el término de ley.

JUAN VEGA L.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del "Mercado."—Calle del Cuño.

Cartago.—La del Doctor Don Tomas M. Calnek.

Heredia.—La de los Doctores Flóres.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos Silva.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

Grecia.—La de "Grecia."

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

Tomadas de nuestros canjes:

REVOLUCION EN BUENOS AIRES.
La eleccion para Presidente de la República Argentina, ha sido al fin motivo de que hayan venido á las manos los dos partidos contendores.—La candidatura del General Roca ha triunfado en las urnas electorales y los partidarios de Tejedor han ocurrido á las vías de hecho.—Reproducimos los telegramas que publica el *Ferro-carril* de Santiago, sobre la desgraciada emergencia á que nos referimos:

TELEGRAFO TRASANDINO.

[Boletín Telegráfico.]

CÓRDOBA, Junio 23.—Noticias oficiales de Belgrano anuncian hubo un reñido combate.

Las fuerzas nacionales triunfaron, apoderándose de las plazas "Constitucion" y "Once de Setiembre;" tomaron seis piezas de artillería y 1,500 prisioneros.

Muchos muertos, entre éstos los coroneles Morales y Garmendia, coronel Arias herido, siguen batándose en los suburbios.

CÓRDOBA, Junio 23.—Por datos que hemos obtenido, se sabe que el encuentro que tuvo lugar entre las fuerzas nacionales y las provinciales, ha sido más sangriento de lo que se anunció.—Se agrega que las fuerzas nacionales tuvieron por su parte 305 muertos, más un coronel y un comandante.—Tejedor nombró comandante en jefe de las fuerzas provinciales al general Mitre.—Los 33 diputados en Belgrano, en reunion de antes de ayer, declararon cesantes á los 41 diputados que quedaron en Buenos Aires.—A Rosario llegaron dos vapores cargados con heridos.

Junio 28.—Desde hace dos dias se anuncia que el general Mitre había tenido una conferencia con Avellaneda, dando por resultado un arreglo amistoso.—Algunos telegramas particulares confirman esta noticia, pero no hay ningun dato oficial.

El Gobierno alemán se propone suspender las relaciones entabladas con el objeto de enviar oficiales para el ejército turco y estadistas para el arreglo de su hacienda, hasta que Turquía se muestre mas inclinada á cumplir lo dispuesto por el tratado de Berlin.

El Gobierno alemán ha expulsado del país á varios misioneros mormones que trataban de crearse prosélitos para su colonia americana de Utah.

—Un gran número de los jefes nihilistas se hallan presos ó desterrados, y las clases inteligentes están hoy más satisfechas bajo la sabia administracion del general Melikoff, pero quedan las raíces de aquel mal social, y en el último número del *Narodnja Volia* se muestra el nihilismo más esperanzado y enérgico que nunca.

—Mr. Goschen, embajador inglés, celebró hoy una entrevista con el Sultán.

La contestacion de la Puerta á la nota colectiva de las potencias, concluye pidiéndoles que autoricen á sus representantes en Constantinopla, para llegar á un arreglo con la Puerta, á fin de facilitar las negociaciones necesarias para la demarcacion de las fronteras.

El tono general de la nota es respetuoso, pero indica claramente que Turquía no acepta las decisiones de la conferencia de Berlin.

Ha llegado á Constantinopla el baron Calice, nuevo embajador austriaco en Turquía.—Mr. Goschen ha comunicado á Abeddin Bajá, que todo preparati-

vo militar hecho por Turquía no tendrá otro objeto que precipitar la manifestacion naval de las Potencias.

—Dice un telegrama del Gobernador de Bombay, que segun noticias recibidas del general Phayre, las fuerzas de Burrows continuaban llegando á Candahar en pequeños grupos.—El enemigo contaba con una fuerte artillería compuesta de treinta y cinco cañones perfectamente manejados.

El general Burrows y Shere, allí escaparon á la matanza, y han vuelto á Candahar, con nueve oficiales más.

Se siente gran ansiedad sobre la suerte que espera á la guarnicion de Khelat, que consiste de un escuadron de caballería, dos compañías de infantería y el cuarto regimiento de naturales del país, con cuatro cañones.

Las noticias de Candahar han causado gran consternacion en toda la India.—La pérdida de aquella ciudad sería un golpe terrible para el buen nombre de Inglaterra, y una calamidad para sus habitantes, pues la ciudad sería sin duda entregada al saqueo.

—Un despacho oficial de Manila fechado el 21, anuncia otro temblor de tierra ocurrido en aquella ciudad, que duró cincuenta y cinco segundos.—No se salvó de la destruccion ni un solo edificio público, y entre ellos se cuenta el convento de Guadalupe.

En Manila ocurrió otro terremoto el 24 de Julio, causando grandes daños. Se dice, segun un despacho de Madrid al *Daily News*, que han perecido 320 personas, incluso 200 chinos.—Casi todas las familias han quedado sin habitaciones.

—ANUNCIA el último número del *Porvenir* de Cartajena, que se sabe ya de una manera positiva, que el Señor Presidente Núñez saldrá á mediados de Agosto de la capital de la república, con destino á Panamá, donde asuntos públicos de la mayor importancia, hacen necesaria su presencia para darles una solucion pronta y satisfactoria.

—El general Garfield, en su carta de aceptacion á la candidatura, aprueba el programa proclamado por la convencion de Chicago.—En ella se muestra partidario de las elecciones libres y honradas, enemigo de la mala administracion de las rentas nacionales, y defensor de una política de independencia industrial.—Aprueba tambien el general Garfield el mejoramiento del Mississipi, y explica la necesidad que hay de seguir una política de reforma en el servicio civil.—Está en favor de que se limite la emigracion China, y desea la propagacion de la educacion popular.

—González ha sido elegido Presidente de Méjico, y han ocurrido con este motivo muchas desgracias.

SECCION CIENTIFICA. E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Agosto 18	Termómetro centígrado.	
7. m.	3 p. m.	9. p. m.
18,50	23,75	19,00
Termino medio. 20,42		

Viento: SE NO. E.
Estado de la atmósfera: Oscuro. Oscuro Oscuro.
Barómetro. Termino medio 26,346
Luvia: 5 h. m. 55 de duracion. Tormenta.
Cantidad del agua recogida 14 milímetros.

El nuevo triunfo de Mr. Edison.

LO HA OBTENIDO REALMENTE?

La última y más admirable invencion del profesor

EDISON.

Cómo se puede volar de Nueva York á Moscow en 24 horas

—“Por fin se ha descubierto mi secreto” dijo la voz festiva del profesor Edison, cuando el otro dia se le pedian noticias de su máquina voladora nuevamente inventada, pero no todavía enteramente perfeccionada.

Por lo demas, agregó él, yo esperaba ver llegar un dia ú otro á uno de vuestros corresponsales (reporters). Estoy bien preparado para recibirlos. Haced todas las preguntas que querais, yo os responderé á mi modo.

Presumo que deseais saber todo lo que se refiere á mi invencion, añadió el profesor, cómo ha podido suceder que yo pensara en ella, cómo puede ser ejecutada, cuáles son sus ventajas, lo que costará la ejecucion y cuándo podreis hacer conmigo un viaje de Nueva York á Moscow en 24 horas.

Oh! sí, continuó, en 24 horas espero poder hacer casi cinco mil millas (8046 kil.) con la ayuda de mi máquina. Esto os asombrará; pero muchas aves vuelan á razon de más de 200 millas por hora (321 kil.) y mis cálculos me indican que podré hacer aún más! Y quién sabe si hasta lograré viajar 2 veces más ligero. Figúraos que dejando á Nueva York á las 12 del dia llegareis á Paris á media noche. Ved á qué punto habremos llegado si es que yo sé lo que hay y creo que si lo sé.

—Una gloriosa perspectiva, sin duda; pero, cómo llegar á ella?

—Ah! Ese es un secreto que debo guardar hasta que los preliminares necesarios estén ejecutados, hasta que se haya llegado á construir la máquina y á tomar una patente. Espero de ello grandes ventajas para la humanidad y por consiguiente el aumento de mi fortuna. Desde luego puedo decirlos que he precindido de toda idea de globo. No se ha cometido en la ciencia un error más grande que el de hacer navegar en la atmósfera un cuerpo ménos pesado que ella misma. Nunca se podrá conseguir con un globo otra cosa que hacerse suspender por él y dejarse empujar por todas las corrientes de aire que se encuentren. No, yo no pierdo mi tiempo y mi inteligencia en construir un globo!

—Qué es, pues, si no es un globo? Sin duda podreis dar al público una idea de su principio fundamental, dijo el corresponsal.

El profesor Edison reflexionó un momento. Alas, Señor, alas, contestó.—Una ave es el modelo de que me he servido.—Quiero que una máquina ejecute el trabajo de los músculos del ave. En este caso la ciencia debe imitar á la naturaleza á fin de lograr su objeto.

—Pero si no empleais el globo, cómo hareis para manteneros en el aire?

—Esta pregunta prueba que no habeis estudiado las funciones características de las aves, replicó secamente el profesor; teneis todavía la ilusion de que un pájaro es más ligero que el aire que desaloja, lo que, perdonad que os lo diga, es una nocion muy tonta.

Un pájaro es siempre más pesado que el aire, y permitidme decirlos que las aves más pesadas tienen el vuelo más rápido. Sé muy bien que se admite generalmente la opinion contraria; pero si hubierais visto volar una águila, sabriais cuán falsa es esa idea.

El corresponsal sabía ya esto; pero deseando obtener más explicaciones del profesor, dijo que le parecía incom-

—Es muy fácil de comprender, replicó el profesor. Mientras más pesado es el pájaro mayor es su fuerza para vencer la resistencia de la atmósfera; mientras más pesada sea la balza en comparacion de su tamaño, más rápido será su curso y más pronto llegará á su destino despues de lanzada.

—Pero la atraccion de la pesantez, que es proporcional á la masa, hará que un cuerpo más pesado caiga más prontamente á tierra.

Cierto es, y sin embargo se puede equilibrar la fuerza de la pesantez con alguna otra cosa, y es lo que yo me propongo hacer, como lo ha hecho la naturaleza en el ave que, bajando las alas, se sostiene en el aire.

El golpe del ala hácia abajo produce una resistencia en el aire y esta resistencia es suficiente para impedir que el ave caiga. Así, pues, veis que el peso del ave que le permite vencer la resistencia de la atmósfera en la direccion de su vuelo, está equilibrada en la direccion hácia la tierra por la resistencia atmosférica misma, aumentada por la accion de las alas.

—Esto parece explicar la facultad que tienen los pájaros de mantenerse en el aire; pero se para ello si necesita el movimiento de las alas, cómo puede ese movimiento producir la marcha hácia adelante?

—Un pájaro no está nunca inmóvil en el aire, respondió enfáticamente el profesor; á veces puede parecerlo, pero la apariencia es engañosa.—El no puede hacer mover sus alas sin empujar su cuerpo.—En consecuencia, mi máquina tendrá, con respecto á un tren de ferro-carril ó á un buque de vapor, la desventaja de que no podrá detenerse durante su viaje, sino que deberá avanzar constantemente.

Os he dicho ya tanto sobre los pájaros que tal vez haré bien en decirles más aun, continuó Edison—despues de lanzar al aire una bocanada de humo de tabaco—porque eso os hará comprender más claramente el carácter de mi máquina, sin tener yo que explicaros su construccion exacta.—Si el ala de un pájaro fuese plana en vez de ser convexa por arriba y cóncava por debajo, no podría sostenerse en el aire, porque por cada golpe hácia abajo que tuviese que darle, sería preciso dar otro hácia arriba que neutralizaría el efecto del primero, siendo como es igual en ambas direcciones la resistencia del aire.—Por consecuencia de esa disposicion convexa y cóncava, la resistencia hácia arriba se disminuye mucho, mientras que la resistencia hácia abajo se aumenta considerablemente.—En este último caso el aire comprimido es enviado hácia la tierra.

—Y serán de plumas las alas de la máquina de U?

—Quizá sí ó quizá no.—Es punto no decidido todavía.—Temo que sea difícil procurarse plumas en cantidad suficiente cuando las líneas de navegacion estén completamente establecidas, y por tal motivo tendré probablemente que emplear otros materiales aún en mis experiencias.—La seda podrá servir bien, segun creo, fijada en delgadas armaduras de hierro ó de acero.—En las alas de los pájaros las plumas, como U. sabe, están colocadas una sobre otra, de manera que durante el movimiento hácia la tierra, el aire, ejerciendo la presion en sentido contrario, es decir, hácia arriba, cierra las plumas unas contra otras, lo cual aumenta inmensamente la fuerza del golpe.—Pero cuando se levanta el ala las plumas se abren y dejan pasar el aire con libertad, de suerte que la resistencia se halla grandemente disminuida.—Todo esto es muy útil lo mismo que la curvatura cóncava-convexa de las alas.—Por eso nada sería tan vonveniente como el em-

pleo de las plumas.—Si yo pudiera llegar á fabricarlas y que resultaran con la fuerza más ó ménos que tienen las plumas del águila ó del halcón, por ejemplo, qué contento me pondría!—La construcción conveniente de las alas es un punto de la mayor importancia en mi sistema.

—Y qué forma dará U. á las alas?

—Las más largas y angostas serán las mejores.

Los pájaros que mejor vuelan tienen las alas de esa forma, mientras que los que tienen las alas anchas y cortas, no vuelan sino accidentalmente, como sucede con las aves de corral.—Un ala no es más que una palanca, y una palanca es mientras más larga más eficaz. Aquel antiguo pagano, Arquímedes, lo sabía muy bien, cuando decía que si pudiera hallar una palanca suficiente mente larga, haría salir á la Tierra de su eje.—El pájaro de largas alas no tiene necesidad de batirlas con tanta frecuencia como el de alas cortas, y eso, para el asunto que me ocupa, quiere decir que mi máquina, no teniendo necesidad de dar tantas batidas por minuto, ahorrará gastos y durará más.

—Y habéis decidido ya de un modo preciso como colocareis las alas?

—Ese es el punto más grave.—Deben ser colocadas de manera que pueda emplearse la fuerza que las impulsa con la mayor ventaja que sea posible, tanto para la propulsión como para sostenerse en la atmósfera.

—Supongo que deberán ser colocadas de lado y lado de la navecilla.

—Sí: he aquí la idea: serán muy fuertes hácia adelante, porque con la velocidad que tengo la intención de emplear, la resistencia del aire será poderosa.—Por eso es que las alas de los pájaros son mucho más espesas y más fuertes en el punto más cercano al cuerpo.—En los extremos conviene lo más liviano.

—Pareceme que os serviréis de una navecilla aguda hácia adelante, puesto que así presentará el aire menor resistencia.

—De seguro, aún en ese punto tomo por modelo al pájaro: su forma presenta horizontalmente una resistencia menor que cuanto hasta hoy ha podido inventarse.—Mi buque aéreo se parecerá un poco á un cigarro como el que Winans construyó durante la guerra. Su proa será tan aguda como la nariz de Sam Tilden.

—Qué dimension tendrá ese buque?

—Oh!—El primero será bien pequeño; pero tan luego como la practicabilidad esté demostrada y por ello se halla conseguido la confianza de los capitalistas, difícil es decir, desde ahora la dimension que habrán de tener los buques aéreos.—Si el principio en que me fundo es exacto, será aplicable tanto en una grande escala como en una pequeña.—Necesario será construir naves que puedan contener muchos pasajeros, al establecerse las líneas entre Nueva-York, Paris, Londres, Constantinopla, Yokohama y San Francisco, sin contar los puntos ménos distantes.

—Tendrán vuestros buques un solo par de alas, ó tendrán más?

—Los grandes buques deberán seguramente estar provistos de varios pares de alas como tiene un navío varios mástiles.—Los más pequeños tendrán un solo par.—Cuando todo haya llegado á un grado suficiente de perfección, será preciso construir buques de todas dimensiones, segun los pidan los compradores.—Vos podréis tener uno que guardareis en el techo de vuestra casa: podréis sentaros en él y viajar, bajar á la ciudad ó á la isla Coney sin más trabajo del que tendríais si tomáseis el tren del camino de hierro aéreo.

—No tenéis la intención de emplear

una máquina de vapor á bordo? preguntó el corresponsal.

—No, contestó Edison, dudando.

—Entonces emplearéis una batería sea eléctrica, sea de otra naturaleza?

—Ni la una ni la otra.—El buque no tendrá el embarazo de máquinas semejantes.

—Y qué tendrá entonces?—Será vuestro agente el aire comprimido? habréis sobrepujado á Keely, descubriendo una fuerza que podáis guardar en una botella para emplearla cuando la necesiteis?

(De La Gaceta Internacional.)

SECCION DE AVISOS.

INSTITUTO NACIONAL DE COSTA-RICA.

CURSO ACADEMICO DE 1880.

NOTAS DEL 2º TRIMESTRE.

Segunda enseñanza.

(Continuación.)

HISTORIA DE LA EDAD MEDIA.

Octavio Beeche	Sobresaliente.
Francisco de la Paz	Notable.
Austregildo Bejarano	"
Miguel Bonilla	Bueno.
Lisandro García	"
Juan M. Solera	"
Genaro Gutiérrez	"
Napoleon Zeledon	"
Federico Salazar	"
Nicolas Oreamuno	"
Cleto Trejos	No examinado.
Manuel V. Blanco	"

HISTORIA SAGRADA.

(Nuevo Testamento.)

Nicolas Oreamuno	Sobresaliente.
Roberto Twilight	"
Octavio Beeche	"
Miguel Bonilla	Notable.
Francisco Naranjo	"
Juan M. Solera	"
Gregorio Madrigal	"
Lisandro García	Bueno.
Rafael Herrera	"
Napoleon Zeledon	"
Austregildo Bejarano	"
Genaro Gutiérrez	No examinado.

ETIMOLOGÍA GRIEGA.

Octavio Beeche	Sobresaliente
Francisco Jiménez	"
Miguel Bonilla	Notable.
Nicolas Oreamuno	"
Francisco de la Paz	"
Juan M. Solera	Bueno.
Lisandro García	"
Genaro Gutiérrez	"
Austregildo Bejarano	"
Leon Guevara	"
Manuel V. Blanco	Mediano.
Rafael Herrera	"
Napoleon Zeledon	"

SINTÁXIS LATINA.

Nicolas Oreamuno	Sobresaliente.
Miguel Bonilla	Notable.
Octavio Beeche	"
Cleto Trejos	"
Juan M. Solera	Bueno.
Rafael Herrera	"
Gregorio Madrigal	"
Lisandro García	"
Austregildo Bejarano	"
Genaro Gutiérrez	"
Napoleon Zeledon	Mediano.

LENGUA Y GRAMÁTICA FRANCESA.

Roberto Twilight	Sobresaliente.
Octavio Beeche	"
Nicolas Oreamuno	Notable.
Miguel Bonilla	"
Juan M. Solera	Bueno.
Austregildo Bejarano	"
Genaro Gutiérrez	"
Lisandro García	"
Rafael Herrera	Mediano.
Octavio Quesada	"
Timoteo Fernández	"
Napoleon Zeledon	"
Adalberto Herrera	"

3er AÑO.

GEOMETRÍA Y TRIGONOMETRÍA.

Nicolas Chavarría	Sobresaliente.
Marcial Rojas	Notable.
Alberto Brénes	"
Esteban Caicedo	"
Cleto Bonilla	"
Cárlos Gagini	Bueno.
Alfonso Jiménez	"
Martin Chinchilla	Mediano.

Francisco Quesada	"
Francisco Sabarín	"
Manuel Castro	No examinado.
Francisco Cubero	"
Roberto Jiménez	"

(Continuará.)

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

Division Central.

Fiestas en Cartago.

En virtud de haber cambiado los días de las fiestas, el tren extraordinario correrá como sigue:

Domingo 22 del presente.

Salc de San José á las 11	a. m.
" " " " " 2	p. m.
" " Cartago " " 12.30	p. m.
" " " " " 9.30	p. m.

Días 23 y 24.

Salc de San José á las 11	a. m.
" " Cartago " " 9.30	p. m.

Tiquetes.

En 1ª clase ida y vuelta \$ 1-50 cs.

" 2ª " " " " 1-00

NOTA.—Estos tiquetes son admisibles en el tren ordinario de Cartago á San José durante los días indicados.

San José, Agosto 16 de 1880.

EL SUPERINTENDENTE.

AVISO.—Los infrascritos Corredores Jurados, suplican á los acreedores legales en el concurso de Don Juan V. Aguilar, ocurran á su oficina con las respectivas cuentas para efectuar la liquidación de lo que á cada uno toca.

LUJAN & MATA.

San José, Agosto 19 de 1880. 6. v. 1. d.

O. VON SCHROTER & C^o

BAZAR DE SAN JOSÉ, PLAZA DE LA CATEDRAL, TIENE GRAN SURTIDO DE

Mantas, Lienzos, Cambray, Zarzas anchas y angostas, Driles, Mezclillas, Casimires y Flanelas, Frazadas y Colchas, Lanillas y Generos de seda, Pañuelos de seda y de algodón, Pañolones de seda, de lana y de algodón, Camisas de lana y algodón, Medias y Ropa interior, Bandas de seda y de lana, Encajes y Tiras bordadas, Cintas de seda y de terciopelo, Hilo de máquina, de algodón, cañamo, seda, Hiladillas y Trencillas, Sombreros y Ropa hecha, Paraguas y Quitasoles, Galones, Flecós, Tisúes, Pintura, Aceite, Aguarras, Candelas, Jabón, Fosforos, Cera, Vidrios, Lámparas, Cristalería, Palas, Machetes, Cuchillos, Hachas, Cerraduras, Balauzas, Cocinas, Llantas, Pailas, Clavos, Canales galvanizados, Munición y Acero, Hierro en barras y láminas, Muebles, Camas, Sillas, Libros y Útiles de escritorio, Tiliches, Arétes, Perfumerías, Calzado para hombres y Señora, Beceros, Charoles, Badanas, Papel para cigarros, Especies, Flores artificiales, Carbon de piedra para fragua.

San José, Julio 20 de 1880 10. v. 3.

UNA MATRONA.—Con privilegio de Berlin ofrece sus servicios. Dirigirse á la Botica de San José del Dr. Maximilian Bansen, donde se darán pormenores.

San José, Agosto 10 de 1880. 10. v. 6.

Ferro-Carril de Costa Rica.

DIVISION CENTRAL

AVISO.—Atendiendo á que la estación de San Pedro está muy distante de aquella población, desde esta fecha la estación será en el lugar donde estaba anteriormente, cien varas al Norte de la Plaza.

San José, Agosto 18 de 1880.

EL SUPERINTENDENTE.

AVISO A LOS BENEFICIARIOS DE CAFÉ.—Se vende una estufa en perfecto estado para poder sacar diariamente una gran cantidad de café.

Para precio y demas, los que suscriben informarán.

LUJAN & MATA.

San José, Agosto 5 de 1880. 5. v. 3. d.

SUPLICO y encargo á todas las autoridades y á cualquiera que sepa ó haya comprado una yunta de bueyes que me ha sido robada á fines del mes proximo pasado, se sirva avisar en la agencia 1ª Principal de esta Provincia, en la inteligencia que daré una buena gratificación.

Los bueyes son, uno moro negro frontino, y el otro tigrillo de colorado con la punta de las orejas cortada.

San José, Agosto 12 de 1880.

TOMAS TORRES.

3. v. 3.

"La Colorada."

REBAJO DE PRECIOS, ESPECIALMENTE

CALZADO para ambos sexos [elegante] LANAS para bordar de Berlin CUADROS ó dibujos (escuelas) para las niñas, varios tamaños. TRENZSA pelo de imitación para Señoras PECHERAS para camisas hombre BOTONES para trajes de Señoras CUERDAS guitarra, violin & & PAPEL de arenilla CEPILLOS para dientes REVOLVERS varios fabricantes CAMISAS ó camisonos para Señoras & & REBOZOS hilo seda & VELAS DE CERA varios tamaños

MANTECA en caja, latas de 2, 2½ y 10 £. id. en barriles de 50 y 100 £.

MANTEQUILLA, latas de una libra. CAPAS HULADAS, polainas & & PÓLVORA en ¼ y 1 libra latas PALAS ACERO collins n° 4 al 9

CUCHILLOS id. varios tamaños TISÚ Ó JENERO para imágenes varios

CANASTAS para uso de las Señoras & IMÁJENES pequeñas y grandes.

ESPADAS militares COMPRA y vende cápsulas para revolvers

También vende varios artículos á precio de martillo, debido á la necesidad y urgencia de dinero.—Acudan, acudan! Por quince días!

San José, Agosto 11 de 1880.

T. Q.

9-v-2.

A LOS PASEADORES.—Leche al pié de la vaca, se vende en la estación de 6½ \$ de la mañana.

Acudan que se enfría.

San José, Julio 20 de 1880. 15 v. 5. d.

LA NECESIDAD ES MAS IMPERIOSA QUE LA VOLUNTAD.—Obedeciendo á la primera, se vende un bonito solar de veinte varas de frente por cincuenta de fondo, al lado Norte de la Calle del Comercio, doscientas varas al Oeste del "Mercado." Para precio, Barato, y condiciones, Favorables, en esta Imprenta se dará razon,

San José, Julio 27 de 1880 6v. 6.

SOMBRERERÍA EN CARTAGO.—Francisco Ruiz, conocido sombrero Español, se ha establecido en mi casa, ofreciendo lavar y arreglar toda clase de sombreros con esmero y prontitud.—Recibe encargos de todas las Provincias, pudiéndose entender para la remisión de los mismos con el Señor Don Luis Martínez, en San José, con el Sr. D. Manuel L. Brénes, y en Alajuela, con el Señor Don Miguel López.

JUAN F. FERRÁZ.

Cartago, Julio 13 de 1880. 15. v. 9. d.

AVISO.—Del 15 de Octubre en adelante, el que necesite poró blanco para mejorar sus haciendas ó para cercas, vendo á buen precio y puesto á donde quieran.

Entiéndanse con Pedro Lizano en San José, ó conmigo en Tres Ríos.

SATURNINO LIZANO.

San José, Agosto 14 de 1880. 2. v. 2

DE VENTA, en el almacén de Isidro Levkovicz: vivos superiores para consagrar; id para uso común; espejos grandes de varios tamaños; gran surtido de géneros de toda clase; sillas y poltronas de petatillo; cerveza blanca y negra, varias marcas; velas de esperma; ropa hecha para Señoras y Caballeros; joyería fina; capas aholladas; papel de entapizar; camas para matrimonios; gran variedad de monturas y muchos otros artículos, todo á precios sumamente baratos.

I. LEVKOWICZ.

San José, Agosto 12 de 1880. 12. v. 2. d

AVISO.—Por \$ 51.00., mensuales se alquila la casa de alitos, N° 24 Norte, calle de la Catedral.

MANUEL F. QUIROS.

San José, Agosto 14 de 1880. 6. v. 3. d

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced